

DÑA. ANA MARÍA DELGADO ALCAIDE y D. JESÚS SANZ GARCÍA en su condición de Directora de Gestión y Director de Originación respectivamente de la sociedad "**AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.**", con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 143 - 7ª Planta y C.I.F. A-80732142, en relación con la Emisión de la Serie XVIII de **AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**, cuyo Folleto de Renovación fue registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 7 de febrero de 2008.

DECLARAN

Que el contenido de las Condiciones Finales relativas a la Serie XVIII de **AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** depositadas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 31 de julio de 2008, coincide exactamente con las que se presentan adjuntas a la presente certificación en soporte informático;

Y AUTORIZAN

La difusión de las citadas Condiciones Finales a través de la página de Internet de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expiden la presente en Madrid, a 31 de julio de 2008.

Dña. Ana María Delgado Alcaide
Directora de Gestión
Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.

D. Jesús Sanz García
Director de Originación
Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.

CONDICIONES FINALES

**AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
SERIE XVIII
CCG 5,25% AGOSTO 2011**

POR UN IMPORTE DE: 750.000.000 EUROS

**CALIFICACIÓN CREDITICIA
Aaa / AAA / AAA**

Estas Condiciones Finales se encuentran inscritas en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 31 de julio de 2008 como Condiciones Finales relativas al Folleto Informativo de AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que fue inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 7 de febrero de 2008.

I. INTRODUCCIÓN

Las presentes Condiciones Finales tienen por objeto la descripción de las características específicas de los valores emitidos a través de la Emisión de Bonos de la Serie XVIII (la "**Serie XVIII**"). Para una adecuada comprensión de las características específicas de los valores que se emiten, es necesario conocer la información que se describe en el Folleto Informativo de Renovación de AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") con fecha 7 de febrero de 2008 (el "**Folleto**"), donde constan los términos y condiciones generales sobre los valores que se emiten al amparo de un programa de emisión de bonos de titulización (el "**Programa**"), y otras informaciones relativas al Fondo y a la Sociedad Gestora, así como el Suplemento al Folleto registrado el 3 de julio de 2008 en el que se recoge información financiera del Fondo, de la Entidad Cedente y de los Emisores.

El Folleto está a disposición del público, de forma gratuita, en la sede social de la Sociedad Gestora, así como en su página web (www.ahorroytitulizacion.com). Asimismo, puede ser consultado en la CNMV, en Madrid, Miguel Ángel, 11 y en su página web (www.cnmv.es) y en la Sociedad Rectora de AIAF, en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1, así como en el domicilio y en las sucursales de los Emisores de la Serie XVIII y de la Entidad Directora.

Los términos que en estas Condiciones Finales aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en el Folleto, salvo que en estas Condiciones Finales se disponga otra cosa.

II. PERSONAS RESPONSABLES

II.1 Personas responsables de la información que figura en las Condiciones Finales

DÑA. ANA MARÍA DELGADO ALCAIDE y D. JESÚS SANZ GARCÍA, actuando en nombre y representación de AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. (la "**Sociedad Gestora**"), promotora del fondo de titulización denominado AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el "**Fondo**"), asumen la responsabilidad del contenido de las presentes Condiciones Finales.

DÑA. ANA MARÍA DELGADO ALCAIDE, Directora de Gestión, y D. JESÚS SANZ GARCÍA, Director de Originación, actúan en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 14 de julio de 2006, que fueron elevadas a público en virtud de escritura otorgada el 25 de julio de 2006 ante el Notario de Madrid, D. Manuel García Collantes, con el número 1549 de protocolo.

II.2 Declaración de los responsables del contenido de las Condiciones Finales

DÑA. ANA MARÍA DELGADO ALCAIDE y D. JESÚS SANZ GARCÍA declaran que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en las presentes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

III. ACUERDOS SOCIALES

Acuerdo de cesión de los Activos

El Consejo de Administración de la Entidad Cedente, en su reunión de 17 de noviembre de 2005 acordó la suscripción de Cédulas Hipotecarias que se integrarán en el activo del Fondo y su cesión al Fondo. La decisión de la Entidad Cedente de proceder a la suscripción de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XVIII y a la cesión de las mismas al Fondo se ha adoptado por D. Jesús María Verdasco Bravo el 21 de julio de 2008 en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración el 17 de noviembre de 2005.

Acuerdo de constitución del Fondo

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, en su reunión de 22 de septiembre de 2005 acordó la constitución del Fondo, de acuerdo con el régimen previsto en el Real Decreto 926/1998 y la adquisición de los Activos de la Entidad Cedente. La decisión de la Sociedad Gestora de proceder a la adquisición de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XVIII y a la Emisión de los Bonos de la Serie XVIII se ha adoptado por D. Luis Miralles García el 23 de julio de 2008 en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración el 22 de septiembre de 2005.

Acuerdos de emisión de los Activos

Los órganos de administración de los Emisores han acordado la emisión de los Activos en las fechas siguientes:

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR): 11 de junio de 2008

CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS: 15 de julio de 2008

CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA: 30 de junio de 2008

CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD: 22 de abril de 2008

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA: 24 de abril de 2008

CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA: 26 de junio de 2008

IV. SOLICITUD DE ADMISIÓN EN AIAF

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 de la Nota de Valores y en las Condiciones Finales de la Serie XVIII, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, solicitará la inclusión de los Bonos de esta Serie en AIAF.

V. RIESGOS DE LA EMISIÓN

Los riesgos relativos a la presente Emisión son los que se describen en el capítulo Factores de Riesgo del Folleto.

VI. CARACTERÍSTICAS DE LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO

Los activos que se cederán al Fondo por la Entidad Cedente son seis (6) Cédulas Hipotecarias nominativas con vencimiento a tres (3) años (las "**Cédulas Hipotecarias de la Serie XVIII**"), emitidas singularmente por cada uno de los Emisores que se indican a continuación (los "**Emisores de la Serie XVIII**"), por los importes que en cada caso se indican:

EMISOR	CÉDULA HIPOTECARIA
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)	200.000.000
CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS	200.000.000
CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA	100.000.000
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	100.000.000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA	100.000.000
CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA	50.000.000
Total	750.000.000

Los Emisores de la Serie XVIII tienen auditadas sus cuentas anuales individuales y consolidadas de los ejercicios 2005, 2006 y 2007 y las correspondientes al ejercicio 2007 no presentan salvedades. Ninguno de los Emisores podrá emitir Cédulas Hipotecarias por un importe global superior a lo autorizado de conformidad con los acuerdos adoptados por sus respectivos órganos de administración.

La fecha de emisión de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XVIII será el 1 de agosto de 2008.

Tanto el precio de suscripción por la Entidad Cedente como el precio de adquisición de todas las Cédulas Hipotecarias de la Serie XVIII por el Fondo será de 744.000.000 euros, equivalente al 99,20% de su valor nominal, coincidente con el precio de emisión de los Bonos.

El tipo de interés ordinario fijo de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XVIII será equivalente a 5,2596264%, resultado de añadir un diferencial del 0,0096264% al Tipo de Interés Nominal Fijo de los Bonos de la Serie XVIII.

El tipo de interés de demora aplicable a las Cédulas Hipotecarias de la Serie XVIII será el mayor de: (i) el tipo ordinario de la cédula incrementado en 1,5% o (ii) un tipo equivalente a Euribor a 1 mes más 1,5%. Dichos intereses de demora se capitalizarán mensualmente de conformidad con el artículo 317 del Código de Comercio.

Los intereses de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XVIII, que se devengarán desde el 2 de agosto de 2008, calculados al tipo de interés señalado, resultarán pagaderos cada año en los sucesivos aniversarios del 2 de agosto de 2008, hasta su vencimiento, es decir, el 2 de agosto de 2011.

Excepcionalmente, las Cédulas Hipotecarias de la Serie XVIII no devengarán intereses el día de su emisión, 1 de agosto de 2008.

A continuación se recoge información sobre la inversión crediticia de los Emisores que participan en esta Serie, elaborada de conformidad con la Circular 4/2004 del Banco de España. Los datos a 31 de diciembre de 2006 y 2007 se han elaborado a partir de las cuentas individuales anuales auditadas. Los datos a 31 de marzo de 2008 y 30 de junio de 2008 no han sido objeto de auditoría.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2008	31.03.2008	31.12.2007	31.12.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	11.106.484	10.838.947	10.707.698	9.181.425
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	6.768.950	6.599.801	6.423.395	6.905.231
% ELEGIBLE S/TOTAL	60,95%	60,89%	59,99%	75,21%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	3.624.234	3.624.234	3.324.234	2.224.234
% CÉDULAS EMITIDAS S/ CARTERA ELEGIBLE	54%	55%	52%	32%
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	14.809.051	14.516.972	14.444.073	12.968.544
RIESGO EN MORA	531.279	414.507	338.789	381.832
COBERTURA CREDITICIA CONSTITUIDA	443.756	429.494	416.191	336.378
% DE MOROSIDAD CREDITICIA	3,59%	2,86%	2,35%	2,94%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	3,38%	2,56%	2,03%	2,92%
% COBERTURA CREDITICIA / MOROSIDAD	83,53%	103,62%	122,85%	88,10%

CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2008	31.03.2008	31.12.2007	31.12.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	7.561.052	7.407.223	7.297.564	6.321.875
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	5.885.461	6.174.355	6.515.388	5.431.579
% ELEGIBLE S/TOTAL	78%	83,36%	89,28%	85,92%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	3.037.050	2.937.050	2.737.050	1.937.050
% CÉDULAS EMITIDAS S/ CARTERA ELEGIBLE	52%	48%	42%	36%
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	9.837.122	9.622.135	9.602.533	8.252.099
RIESGO EN MORA	222.544	205.204	170.621	52.307
COBERTURA CONSITUIDA	195.132	196.248	188.825	146.348
% DE MOROSIDAD	1,90%	2,09%	1,78%	0,62%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	2,03%	1,88%	1,63%	0,33%
% COBERTURA / MOROSIDAD	88%	95,64%	110,67%	279,79%

CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2008	31.03.2008	31.12.2007	31.12.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	4.682.521	4.582.765	4.485.881	3.615.086.929
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	2.174.127	2.063.443	2.005.731	1.722.296.566
% ELEGIBLE S/TOTAL	46,43%	45,03%	44,71%	47,64%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.445.000	1.445.000	1.445.000	1.145.000.000
% CÉDULAS EMITIDAS S/ CARTERA ELEGIBLE	66%	70%	72%	66%
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	6.344.237	6.169.221	6.102.802	5.048.976.894
RIESGO EN MORA	155.871	99.954	72.894	18.876.025
COBERTURA CONSITUIDA	138.153	130.045	121.314	87.086.556
% DE MOROSIDAD	2,46%	1,62%	1,19%	0,37%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	2,49%	1,50%	0,43%	0,15%
% COBERTURA / MOROSIDAD	88,63%	130,11%	166,42%	461,36%

CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2008	31.03.2008	31.12.2007	31.12.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	11.068.411	10.983.863	10.838.418	9.889.552
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	6.899.672	6.670.275	6.492.735	3.963.017
% ELEGIBLE S/TOTAL	62,34%	60,73%	59,90%	40,07%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	3.045.400	2.745.400	1.745.400	2.345.400
% CÉDULAS EMITIDAS S/ CARTERA ELEGIBLE	44%	41%	27%	59%
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	18.589.481	17.867.985	17.489.578	15.382.539
RIESGO EN MORA	732.895	416.337	290.693	208.150
COBERTURA CONSITUIDA	531.021	439.254	415.572	318.488
% DE MOROSIDAD	3,94%	2,33%	1,66%	1,35%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	4,40%	2,52%	1,71%	1,28%
% COBERTURA / MOROSIDAD	72,46%	105,50%	142,96%	153,01%

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2008	31.03.2008	31.12.2007	31.12.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	3.148.759	3.110.056	3.022.841	2.587.818
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	2.227.282	2.201.987	2.364.024	2.467.782
% ELEGIBLE S/TOTAL	70,74%	70,80%	78,21%	95,36%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.239.000	1.239.000	1.239.000	1.039.000
% CÉDULAS EMITIDAS S/ CARTERA ELEGIBLE	55,63%	56,27%	52,41%	42,10%
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	4.207.065	4.086.108	4.013.260	3.489.833
RIESGO EN MORA	83.066	64.733	35.189	20.629
COBERTURA CONSITUIDA	99.865	94.968	90.056	71.857
% DE MOROSIDAD	1,97%	1,58%	0,88%	0,59%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	2,27%	1,79%	0,89%	0,42%
% COBERTURA / MOROSIDAD	120,22%	146,71%	255,92%	348,33%

CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2008	31.03.2008	31.12.2007	31.12.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	4.481.005	4.322.065	4.153.066	3.510.224
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	1.787.646	1.764.814	1.687.025	1.335.342
% ELEGIBLE S/TOTAL	39,89%	40,83%	40,62%	38,04%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	788.000	788.000	738.000	588.000
% CÉDULAS EMITIDAS S/ CARTERA ELEGIBLE	44%	45%	44%	44,03%
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	N/D	6.279.357	6.145.509	5.395.641
RIESGO EN MORA	74.665	43.423	37.657	31.633
COBERTURA CONSITUIDA	142.988	119.627	115.276	94.770
% DE MOROSIDAD	1,14%	0,68%	0,60%	0,58%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	1,17%	0,70%	0,61%	0,61%
% COBERTURA / MOROSIDAD	181,51%	275,49%	306,12%	299,59%

Ninguno de los Emisores de la Serie XVIII tiene activos de sustitución sirviendo de cobertura a las emisiones de cédulas hipotecarias ni tiene previsto tenerlos con motivo de la emisión de la Cédula Hipotecaria de la Serie XVIII. Inicialmente los Emisores de la Serie XVIII no van a contratar ni tienen contratadas operaciones de cobertura de tipos de interés en relación con su respectiva Cédula Hipotecaria de la Serie XVIII, puesto que van a suscribir en su propio nombre los Bonos de la Serie XVIII, pero podrían contratar operaciones de cobertura en el supuesto de vender dichos Bonos en el mercado secundario.

VII. COLECTIVO DE POTENCIALES INVERSORES A LOS QUE SE OFRECEN LOS BONOS

Los suscriptores de los Bonos de la Serie XVIII serán los Emisores de la Serie XVIII, tal y como se indica en el apartado VIII.14 siguiente. La Emisión se realiza con la intención de ser suscrita

íntegramente por los Emisores de la Serie XVIII, con el objeto de disponer de activos líquidos que puedan ser utilizados como garantía en operaciones con el Eurosistema o enajenados en el mercado. Las condiciones de Emisión de la Serie XVIII no constituyen una estimación de las valoraciones que pueda realizar el Eurosistema a efectos de su utilización como instrumentos de garantía en sus operaciones de préstamo al sistema bancario ni de los precios a los que estos instrumentos podrían venderse en el mercado secundario.

VIII. TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN

1. Naturaleza y denominación de los valores

Los valores objeto de la presente Emisión son bonos de titulización (los "**Bonos de la Serie XVIII**"). Los Bonos de la Serie XVIII tienen la naturaleza jurídica de valores negociables de renta fija simple con rendimiento explícito. El Código ISIN de los Bonos de la Serie XVIII es ES0312298179.

La Serie XVIII se denomina asimismo CCG 5,25% Agosto 2011.

Los Bonos de la Serie XVIII están denominados en Euros.

2. Fecha de Emisión de los Bonos de la Serie XVIII

La fecha de Emisión de los Bonos de la Serie XVIII será el 1 de agosto de 2008.

3. Importe nominal de la Emisión y número de valores emitidos

El importe nominal de la Emisión de los Bonos de la Serie XVIII es de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE EUROS (€ 750.000.000). Se emitirán 7.500 Bonos de la Serie XVIII con un valor nominal unitario de CIEN MIL EUROS (€ 100.000).

4. Precio de emisión

El precio de emisión es de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS (€ 99.200) por Bono de la Serie XVIII, equivalentes al 99,20% de su valor nominal, libre de gastos para el Bonista.

5. Intereses

La duración de la Emisión de Bonos de la Serie XVIII se dividirá en sucesivos periodos de tiempo anuales (conjuntamente, los "**Periodos de Devengo de Intereses**" y, cada uno de ellos, un "**Periodo de Devengo de Intereses**") comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago (cada Fecha de Pago se corresponde con los días 4 de agosto de cada año), incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final.

Los Bonos de la Serie XVIII devengarán por cada Periodo de Devengo de Intereses desde la fecha de su desembolso hasta su vencimiento intereses calculados a un Tipo de Interés Nominal Fijo equivalente al 5,25%.

6. Pago de intereses

Los intereses se pagarán en cada Fecha de Pago de los Bonos de la Serie XVIII, es decir, en cada fecha que corresponda al 4 de agosto de cada año, siendo la primera Fecha de Pago el 4 de agosto de 2009.

En caso de que alguna de las fechas establecidas en el párrafo anterior no fuera un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediatamente posterior, sin que se devengue ningún tipo de interés por dicho motivo, excepto en el caso de que dicho Día Hábil inmediatamente posterior corresponda a un mes distinto al de la Fecha de Pago, en cuyo caso el pago se realizará el Día Hábil inmediatamente anterior a la Fecha de Pago.

7. Amortización del principal

Los Bonos de la Serie XVIII se amortizarán totalmente, de una sola vez, en la fecha que coincide con el 3º aniversario de la Fecha de Desembolso de los Bonos de la Serie XVIII (o si no fuera un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente siguiente), esto es, el día 4 de agosto de 2011 (la "**Fecha de Vencimiento Final de la Serie XVIII**"), sin perjuicio de los supuestos de amortización anticipada previstos en el Folleto.

El Orden de Prelación de Pagos aplicable a los Bonos se regula en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional del Folleto.

8. Precio de reembolso

El precio de reembolso es de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) por Bono de la Serie XVIII, equivalentes al 100% de su valor nominal, libre de gastos para el bonista.

9. Gastos de la Emisión

La Emisión se realiza libre de comisiones y gastos para los bonistas por parte del Fondo.

Los gastos previstos relacionados con la Emisión son los siguientes (expresados en euros):

	Cédulas Cajas Global - SERIE XVIII
Comisión Aseguramiento	0
Moody's	2.900
Monitoring Anual Moody's	17.400
Fitch	47.500
Monitoring Anual Fitch	13.050
S&P	33.408
Monitoring Anual S&P	0
ICO	42.720
Gestora	30.000
Auditoría	0
Prensa Imprenta	3.130
Notaría	6.510
Asesores Legales	11.600
CNMV	0
AIAF	8.700
IBERCLEAR	754
TOTAL	217.672

10. Periodo de suscripción

Si bien los Bonos serán suscritos por los Emisores de la Serie XVIII, a los restantes efectos previstos en el Folleto, el Periodo de Suscripción de los Bonos de la Serie XVIII (el "**Periodo de Suscripción**") tendrá una duración de una hora y se extenderá desde las 16:00 horas del día 1 de agosto de 2008 hasta las 17:00 horas del día 1 de agosto de 2008. La "**Fecha de Desembolso**" de los Bonos de la Serie XVIII será el 4 de agosto de 2008.

11. Indicación del rendimiento, vida media y duración

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los valores amparados por las presentes Condiciones Finales en el momento de la Emisión y los mantuviese hasta su vencimiento, sería de 5,55%.

La vida media de los Bonos de la Serie XVIII sería de 3 años, asumiendo que no se produzca ningún supuesto de Amortización Anticipada de los Bonos.

La duración de los Bonos de la Serie XVIII es de 2,7 años, asumiendo que no se produzca ningún supuesto de Amortización Anticipada de los Bonos.

12. Calificación crediticia

Las siguientes Entidades de Calificación han otorgado a los Bonos de la Serie XVIII las calificaciones provisionales que se indican a continuación:

Aaa (MOODY'S)

AAA (FITCH)

AAA (STANDARD & POOR'S)

Tal y como se ha anunciado en el Comentario de Acción de Rating de FITCH titulado "Fitch Clarifies position on New Issue CDO Ratings" ("Fitch clarifica posición respecto de las calificaciones de Nuevas Emisiones de CDO"), publicado en su página web el 6 de noviembre de 2007, FITCH se encuentra actualmente en el proceso de revisión de su metodología e hipótesis de modelado para todas las calificaciones de nuevas emisiones de CDO. Los inversores deben ser conscientes de que FITCH está reexaminando sus opiniones analíticas, lo que podría afectar a las calificaciones existentes, incluyendo las calificaciones preliminar y definitiva asignadas a los Bonos de la Serie XVIII.

Las Entidades de Calificación han ratificado (de forma provisional en el caso de FITCH y STANDARD & POOR'S) que la Serie XVIII no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad.

En caso de que no se confirmase como definitiva, antes del inicio del Periodo de Suscripción alguna de las calificaciones provisionales de los Bonos de la Serie XVIII, o de que FITCH o STANDARD & POOR'S no ratificasen de forma definitiva que la Serie XVIII no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad, se comunicaría esta circunstancia inmediatamente a la CNMV y se haría pública en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional del Folleto y se resolverá la cesión de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XVIII y la emisión de los Bonos de la Serie XVIII.

13. Contrato de Servicios Financieros

El Agente Financiero de la Serie XVIII es el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, con domicilio en Paseo del Prado, 4 – 28014 Madrid, con el que la Sociedad Gestora ha suscrito un Contrato de Servicios Financieros de la Serie XVIII, de conformidad con lo establecido en el Folleto y en la Escritura de Constitución.

El Agente Financiero de la Serie XVIII percibirá del Fondo una Comisión de Servicios Financieros de 42.720 euros por el Contrato de Servicios Financieros de la Serie XVIII.

La remuneración de la Cuenta de Cobros de la Serie XVIII será de Euribor una (1) semana menos 0,15%.

La remuneración de la Cuenta de Tesorería de la Serie XVIII será de Euribor un (1) año menos 0,10%.

14. Contrato de Aseguramiento

La presente emisión no será objeto de colocación y aseguramiento, puesto que la totalidad de los Bonos de la Serie XVIII serán suscritos por los propios Emisores de la Serie XVIII en su propio nombre, en proporción al porcentaje que supone la Cédula Hipotecaria de la Serie XVIII emitida por cada uno de ellos sobre el total de los Activos de la Serie XVIII.

No obstante, a los restantes efectos previstos en el Contrato de Aseguramiento, en particular el Compromiso de Liquidez recogido en el apartado 15 siguiente los Emisores de la Serie XVIII

suscribirán un contrato con la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, en la fecha de Emisión.

Los Emisores de la Serie XVIII no recibirán ninguna comisión de aseguramiento ni de colocación.

15. Compromiso de liquidez

Las condiciones del compromiso de liquidez se recogen en el apartado 5.1.b) de la Nota de Valores del Folleto. Las Entidades de Contrapartida son los Emisores de la Serie XVIII. La diferencia máxima entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por las Entidades de Contrapartida será de diez (10) puntos básicos (0,10%) en términos de precio.

16. Línea de Liquidez

La única Entidad Acreditante de la Línea de Liquidez Tipo Variable con motivo de la Serie XVIII es el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, con domicilio en Paseo del Prado, 4 – 28014 Madrid.

El Importe Máximo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Fijo correspondiente a la Serie XVIII será equivalente a dos años de intereses de los Bonos de la Serie XVIII por el 61,12% (redondeado), es decir un importe de 48.132.000 euros.

El Importe Máximo Disponible Global de la Línea de Liquidez Tipo Fijo con motivo de la Emisión de la Serie XVIII será equivalente a 492.467.419 euros.

El Importe Efectivo Disponible Individual de cada Serie a Tipo de Interés Nominal Fijo con motivo de la Emisión de la Serie XVIII será equivalente a dos años de intereses de los Bonos de cada Serie por el 25,28% (redondeado).

El Importe Efectivo Disponible Global de la Línea de Liquidez Tipo Fijo con motivo de la Emisión de la Serie XVIII será equivalente a 311.026.835 euros.

17. Comisión de Administración

La Comisión de Administración del Fondo de la Sociedad Gestora es de 30.000 euros.

18. Dotación de Constitución, Gestión y Administración de la Serie XVIII

La Dotación de Constitución, Gestión y Administración que realizará la Entidad Cedente con motivo de la Emisión de la Serie XVIII tendrá un importe de 217.672 euros.

19. Liquidación y causas de liquidación

El procedimiento y las causas de liquidación de la Serie XVIII y del Fondo se recogen en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro del Folleto.

Como responsables de las Condiciones Finales:

Fdo. Dña. Ana María Delgado Alcaide
Directora de Gestión
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.

Fdo. D. Jesús Sanz García
Director de Originación
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.